Fecho e sacado fue este traslado dela dicha carta de poder original enla cibdat de granada a veynte e siete dias de nouienbre del año del nascimiento del nuestro señor ihesu christo de mill e quatrocientos e [illegible] años testigos que fueron presentes a ver e oyr leer e concertar este dicho traslado conla dicha carta de poder original lope rodriguez de [illegible] escriuano del Rey e garcia [illegible] de seuilla criados del dicho diego [illegible] de cordoua e yo martin ferrandez de almagro escriuano de nuestro señor el Rey e su notario publico enla su corte e en todos los sus Regnos vy e ley la dicha carta de poder original onde este dicho traslado saque e lo concerte conella ante los dichos testigos [illegible] e por ende fiz aqui este mio signo en testimonio de verdat. Martin ferrandez.

Galeotes

Carta mensajera del Rey de aragon sobre razon delos galeotes

Nos el Rey de aragon e de secilia enbiamos mucho saludar a vos el concejo e regidores e oficiales e omes buenos dela muy noble cibdat de murcia como aquellos que amamos e preciamos fazemos vos saber que rescibimos la carta que nos enbiastes por la qual nos enbiastes dezir que [illegible] contra los galeotes que el Rey nuestro muy caro sobrino [illegible] ala cibdat de cartagena [illegible] e por [illegible] del dicho Rey nuestro sobrino alos quales dichos galeotes [illegible] gente [illegible] que estudieron veynte dias e mas enla dicha cibdat de [illegible] por mandado delos dichos [illegible] e los otros por la grand [illegible] enla dicha cibdat [illegible] sus [illegible] e fijos e parientes [illegible] por lo qual el dicho [illegible] entre ellos e tiene presos unos [illegible] e los otros con temor se eran absentados dela dicha cibdat e que nos pedides por merced que ouiesemos piedat dellos e que enbiasemos mandar al dicho [illegible] que no procediese contra ellos e que soltase los que asy tiene presos en la dicha [illegible] alo qual vos respondemos que por vos fazer merced nos plaze de enbiar mandar al dicho [illegible] que no proceda contra los dichos galeotes por la dicha razon e que suelte los que asi tiene presos. Dada enla cibdat de barcelona deyuso de nuestro sello secreto a veynte [illegible] dias de enero del año dela natiuidat del señor de mill [illegible] Rex Alfonsus. Yo diego [illegible] de [illegible] secretario de mi señor el Rey de aragon la fiz escriuir por su mandado.

Que Retruxen los ganados por auer alçado la tregua con los moros

Carta del Rey que alcen los ganados

Don Iohan por la gracia de dios Rey de castilla de leon de toledo de gallizia de seuilla de cordoua de murcia de jahen del algarbe de algezira e señor de vizcaya e de molina al concejo e alcaldes alguazil e regidores e caualleros e escuderos e otros oficiales e omes buenos dela cibdat de murcia e a qualquier o qualesquier de vos a quien esta mi carta fuere mostrada salud e gracia bien sabedes en como las treguas [illegible] de granada e con los sus moros enemigos dela fe se cumplieron en el mes de abril [illegible] por lo qual es mi merced de mandar apercebir a todos los mis vasallos que [illegible] frontera e a todos los otros que [illegible] Iohan de [illegible] vasallos e [illegible] e de mandar alçar todos los ganados porque no resciban mal nin daño [illegible] los mando que luego vista esta mi carta fagades pregonar por esa dicha cibdat e por las villas e lugares de su [illegible] e señorios que alcen luego los dichos ganados [illegible]